

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5873

RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General de Imprenta y Artes Gráficas
a/c Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0125

RÍO GALLEGOS, 19 de febrero de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.226/24.-

DESÍGNASE a partir del día 11 de diciembre del año 2023, en los distintos cargos dependientes de la Unidad Ministro - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, a los agentes que se detallan en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, en el marco del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto N° 0394/22, conforme a los términos establecidos en el marco de los artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes detallados en el ANEXO I, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en los cargos conferidos, no dando derecho alguno a los nombrados una vez cesados en las funciones que se les asignen o hasta tanto se produzca el Concurso pertinente establecido en el artículo 67° del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE Y CAJA DE SERVICIOS SOCIALES.-

DECRETO N° 0126

RÍO GALLEGOS, 19 de febrero de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.170/24.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Directora General de Gestión Operativa dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117, a la señora María Lorena ORMAECHEA (D.N.I. N° 22.561.085), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente citada precedentemente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesado en las funciones que se le asignan o hasta tanto se produzca el Concurso pertinente establecido en el artículo 67° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Ministerio de Salud y Ambiente y Caja de Servicios Sociales.-

DECRETO N° 0127

RÍO GALLEGOS, 19 de febrero de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.303/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Director Asociado Administrador dependiente de la Dirección Hospitalaria del Hospital Distrital Puerto Deseado de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 125 (Hospital Distrital Puerto Deseado), al señor Miguel Nicolás ZERAVICA (Clase: 1983 - D.N.I. N° 29.935.906), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente citado precedentemente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan o hasta tanto se produzca el Concurso pertinente establecido en el artículo 67° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Ministerio de Salud y Ambiente y Caja de Servicios Sociales.-

DECRETO N° 0128

RÍO GALLEGOS, 19 de febrero de 2024.-

Expediente MS-N° 781.453/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de enero del año 2024, en el cargo de Directora de Prensa dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Institucional de la Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad - JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, a la señora María Elena REYNOSO (D.N.I. N° 39.207.031) conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicio en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-



DECRETO N° 0129

RÍO GALLEGOS, 19 de febrero de 2024.-

Expediente MS-N° 781.452/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de enero del año 2024, en el cargo de Director de Contenidos Digitales dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Institucional de la Subsecretaría de Articulación Institucional para la Seguridad - JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, al señor Boris Gabriel QUINTANA (Clase: 1981 - D.N.I. N° 29.363.788), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicio en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 099

RÍO GALLEGOS, 11 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 041.470/168/2017.-

TOMAR CONOCIMIENTO del PRIMER TESTIMONIO - CESIÓN DE ACCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Otorgado por: **QUIROZ**, Néstor Omar a favor de **PAREDES**, Delia Aurora.- ESCRITURA N° 90 de la ciudad de Río Gallegos, 17 de julio de 2017, tramitada por ante Escribana Pública, Titular del Registro Notarial N° 49 de la ciudad de Río Gallegos.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada, como Casa N° 99, correspondiente de la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Delia Aurora **PAREDES** (D.N.I. N° 16.568.895), de nacionalidad argentina, nacida el 04 de diciembre de 1964, y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 39.292,70).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-137099, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslative de Dominio de la unidad habitacional identificada en el artículo 2° de la presente Resolución, a favor de la señora Delia Aurora **PAREDES** (D.N.I. N° 16.568.895).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Delia Aurora **PAREDES** en el domicilio ubicado en la calle Luis Gotti S/N - Barrio 213 Viviendas, Casa N° 99 de Río Gallegos.-

RESOLUCIÓN N° 118

RÍO GALLEGOS, 18 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 52.489/44/2024.-

DESADJUDICAR por transgresión al artículo 17° - incisos b) y c) del Decreto Provincial N° 211/78 - artículo 18° del mismo plexo legal, y la causal de falta de ocupación estable y permanente, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 17 correspondiente a la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN CALETA OLIVIA" (RENLÓN N° 2), cuyo titular fuera el señor Luis Oscar **LÓPEZ** (D.N.I. N° 25.442.613).-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el señor Luis Oscar **LÓPEZ** (D.N.I. N° 25.442.613) y este INSTITUTO.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al señor Luis Oscar **LÓPEZ** (D.N.I. N° 25.442.613) en el domicilio sito en calle David Jewett B° 2796 - Casa N° 17 - Plan 100 Viviendas para Trabajadores Petroleros en Caleta Olivia.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a DIEZ (10) días corridos, a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución, hagan entrega de las llaves de dicho inmueble, libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección Provincial de Gestión Integral y Planificación Estratégica del Hábitat, sita en Avenida Juan Manuel GREGORES N° 480 de esta ciudad Capital, o en la oficina de la Delegación IDUV de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCIÓN N° 125

RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

Expediente IDUV N° 46.021/40/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Manzana 915 - Parcela 15 - Casa N° 15 de la Obra: "PLAN CONVENIO IDUV Y LA XVI AGRUPACIÓN PATAGONIA AUSTRAL DE GENDARMERÍA NACIONAL- 42 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE GENDARMERÍA", a favor del señor Andrés Alejandro **DORCASBERRO** (D.N.I. N° 23.034.933), de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de marzo de 1973 y de estado civil casado con la señora Vilma del Carmen **BERRA** (D.N.I. N° 24.267.158), de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de julio de 1975.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 98.848,76).-

DAR POR CANCELADO, en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-231039, correspondiente a la unidad habitacional descripta en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslative de Dominio, a favor del señor Andrés



Alejandro **DORCASBERRO** (D.N.I. N° 23.034.933) de estado civil casado con la señora Vilma del Carmen **BERRA** (D.N.I. N° 24.267.158).-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la escritura deberá ser afrontados en su totalidad por los beneficiarios.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Andrés Alejandro **DORCASBERRO** y la señora Vilma del Carmen **BERRA** en el domicilio sito en calle Hernán Cortez N° 2578 - Manzana 915 – Parcela 15 – Casa N° 15 del “Plan 42 viviendas para el personal de Gendarmería en la ciudad de Río Gallegos”.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 001

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **CIAPECO S.A.** - CUIT 30-70974775-0; con domicilio real en calle Caleta Olivia N° 74 y fiscal en calle Gobernador Lista N° 436, ambos en Río Gallegos (9400), provincia de Santa Cruz; bajo el N° 268, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/16 Empresa de construcción con capacidad de obra en ingeniería y/o arquitectura; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario
de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 002

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **RTS INGENIERÍAS S.A.S.** - CUIT 30-71620635-8; con domicilio real y fiscal en Avenida San Martín N° 4675 Piso 1 Dpto. A, (5111) Río Ceballos, provincia de Córdoba; bajo el N° 2145, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/16 Empresa de construcción con capacidad de obra en ingeniería y/o arquitectura; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario
de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 003

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **DISTRIGAS S.A.** - CUIT 30-67364611-1; con domicilio real y fiscal en calle Avenida Néstor C. Kirchner N° 669 6° piso, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2495, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplados en el rubro: 1600/33 Empresa de distribución de gas por redes; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario
de Contrataciones
M.E.F.I.



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - S.E.T.

DISPOSICIÓN N° 106

RÍO GALLEGOS, 21 de diciembre de 2023.-

Expediente N° 423.793 M.P.C.I./23, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21 y Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 831, con vencimiento el 31/10/2028; al Señor **GONZÁLEZ** Amador Conrado D.N.I. N° 13.747.232 con domicilio en calle San Martín lote 89 P-4 de la localidad de Los Antiguos; en el rubro: **GUÍA IDÓNEO y DE SITIO**, en los términos del artículo 8° inciso "B" y "D", artículos 11°, 12°, del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR al prestador Señor **GONZÁLEZ** Amador Conrado D.N.I. N° 13.747.232 en el domicilio indicado en el artículo 1°.-

ANDRÉS MARKIC

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 107

RÍO GALLEGOS, 27 de diciembre de 2023.-

Expediente N° 439.375/M.P.C.I./2018, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1787, con vencimiento el 31/10/2028, a la Señora **TEVES** María Soledad D.N.I. N° 28.156.177 con domicilio en calle 3003 N° 2984 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora **TEVES** María Soledad D.N.I. N° 28.156.177 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

ANDRÉS MARKIC

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 108

RÍO GALLEGOS, 27 de diciembre de 2023.-

Expediente N° 427.000/M.P.C.I./2013, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 623, con vencimiento el 31/10/2028, al Señor **ROMANI** Mariano D.N.I. N° 17.856.027 con domicilio en calle Las Orquídeas N° 982 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al

Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR al prestador Señor **ROMANI** Mariano D.N.I. N° 17.856.027 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

ANDRÉS MARKIC

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Julio Américo Flores – D.N.I. N° 6.687.299 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683° inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"FLORES JULIO AMÉRICO S/SUCESIÓN AB INTES-TATO" EXPTE. N° 30136/2021**, Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de los Sres. GALLO RAÚL ALBERTO D.N.I. 17.049.349 Y GALLO JOSÉ ABEL D.N.I. 17.734.375 en los autos caratulados: **"GALLO RAÚL ALBERTO Y GALLO JOSÉ ABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 21504/23.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETÍN OFICIAL. (art. 683° del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. BERSANELLI, Marcelo Hugo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. TOPCIC, Gustavo Paul, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don OJEDA JOSÉ RICARDO, D.N.I. N° 13.186.581, por el término de TREINTA (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.C.), a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **OJEDA JOSÉ RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPEDIENTE N° 30848/23.-** Publíquese edicto por el término de 03 (tres) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos – Pje. Kennedy Casa N° 3-, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **PACHECO PACHECO JUAN ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 21538/24;** se citan y emplazan a herederos y acreedores del causante: PACHECO PACHECO Juan Ángel, D.N.I. N° 92.547.586, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 08 de abril de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Silvina Rímolo, con asiento en calle España N° 644, de la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Doña SANANDRÉS MARÍA REGINA, D.N.I. N° 11.089.302, en autos caratulados: **"SANANDRÉS MARÍA REGINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 1445/2020**. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 09 de abril de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P3/3

EDICTO

La Sra. Jueza a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. ROSA DULIA MUÑOZ Y/O ROSA DULIA MUÑOZ CATALÁN, D.N.I. N° 92.704.958 y/o 19.005.253, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MUÑOZ CATALÁN ROSA DULIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21248/24**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 27 de febrero de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. PRIETO PROENZA María de los Desamparados, D.N.I. 1.838.285 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **"PRIETO PROENZA MARÍA DE LOS DESAMPARADOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 21565/2024**.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en calle 9 de Julio Nro. 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante NELLY BEATRIZ PARDO, D.N.I. Nro. 11.640.619, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"PARDO NELLY BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE NRO. 21.332/2024**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de abril de 2024.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con sede en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, en los autos caratulados: **"MOYANO LUCAS ADRIÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30873/23**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Lucas Adrián MOYANO, D.N.I. N° 29.267.828, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

El presente edicto deberá publicarse por (3) días en el Boletín Oficial de Río Gallegos.-
RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta Ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"MASCI ÁLVARO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22591/23**, que se cita a herederos y acreedores del causante Sr. MASCI ÁLVARO (D.N.I. 18.703.304) por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados (art. 683° del C.P.C.C.). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante BRUNO ALBERTO CARE, D.N.I. N° 32.698.187, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CARE BRUNO ALEJADRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21288/24.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 14 de marzo de 2024.-

FRANCO AILÉN
Jefatura de Despacho

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Luis Orlando Décima, D.N.I. N° 7.812.938, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"DÉCIMA LUIS ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 37.684/20.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 27 de marzo de 2024.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 134/2023
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera, llamándose por el

término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 9.462Has. 53a. 16ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.666.634,74 Y: 2.643.600,00 B.X: 4.666.634,74 Y: 2.658.800,00 C.X: 4.657.051,85 Y: 2.658.800,00 D.X: 4.657.141,83 Y: 2.656.500,00 E.X: 4.661.000,00 Y: 2.656.500,00 F.X: 4.661.000,00 Y: 2.643.600,00.- Se encuentra dentro de los LOTE: 25, FRACCIÓN: "B", SECCIÓN: "VI", LOTES: 21-22, FRACCIÓN: "A", SECCIÓN: "III" y LOTE: 06, FRACCIÓN: "C", UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO: DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **"LA PORTEÑA"** (Mat. 3755), **"LA CHAIRA"** (Mat. 4196 - T° 40 F° 159 Finca 11274) y **"CERRO MOJÓN"**.- Se tramita bajo Expediente N° 428.707/ER/14, denominación: **"PANCHO 2"**.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Sr. Gerardo Terraz Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P2/2

EDICTO N° 14/2024

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en calle Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Marilú del Carmen GAMIN HERNÁNDEZ y/o Marilú GAMIN HERNÁNDEZ y/o Marilú GAMIN y/o Marilú del Carmen GAMIN, D.N.I. N° 18.659.755, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"GAMIN HERNÁNDEZ MARILÚ DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. NRO. 13291/2015**, que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo por subrogancia legal del Dr. Cimini P. Leonardo, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz. 04 de abril de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 17/24

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Río Turbio – sito en calle Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197- , a cargo por subrogancia legal de S.S. Dra. Bettina Bustos, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"GUTIÉRREZ ANDRÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8196/2023**; cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GUTIÉRREZ ANDRÉS D.N.I. 8.169.543, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten –art. 683° del C.P.C.C. Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS- Juez.-
RÍO TURBIO, 12 de abril de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en el pasaje Kennedy, casa Nro. 3, de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, JUEZ-Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: **"RAMÍREZ RUTH NOEMÍ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. 21110/2023**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUTH NOEMÍ RAMÍREZ, D.N.I. 26.870.335, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.). Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3



EDICTO

El Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Familia Uno, con asiento en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos, Dr. Luis M. Cappa, ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial y la difusión en L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por dos días, en los autos: **"CÁRDENAS PAULA CARINA C/VALLE PAULINO S/ALIMENTOS", EXPTE. N° 23296/14**, radicados ante la Secretaría Uno, notificando al Sr. VALLE PAULINO que dada la renuncia de la Dra. Sofia Zanotta al poder conferido, deberá comparecer en el plazo de 15 días por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.-

RÍO GALLEGOS, 10 de abril de 2024.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA

Secretaria

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Cappa Luis Miguel; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en Familia N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° UNO, con asiento en Jofré de Loaiza N° 55, en autos caratulados: **"CÁRDENAS PAULA CARINA C/VALLE PAULINO S/ALIMENTOS", EXPTE. N° 23296/14**, Atento lo peticionado y visto lo que surge de la tramitación de los presentes, Notifíquese al demandado Sr. VALLE PAULINO- de la liquidación practicada en autos, mediante edictos la cual se realizó el Registro Pericial 54969 de fecha 5 de abril de 2024 a través de CPN MORALES, en la cual surge que la actualización de la liquidación de alimentos retroactivos asciende a IMPORTE CAPITAL PESOS UN MILLÓN OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE C/01/100 e INTERESES DE PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TRECE CON 64/100, TOTALIZANDO EL IMPORTE DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA C/65/100.- En consecuencia practíquese la publicación del edicto ordenado en el Boletín Oficial, y difúndase por la Emisora Radial L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (art. 146°, 147°, y 320° del C.P.C. y C.). Oficiéase con los recaudos de práctica.-

RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA

Secretaria

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón se decreta la apertura de la presente sucesión del Sr. Ramón Ángel Barría, D.N.I. N° 93.122.724, y la Sra. Selma Judith Cárdenas Bórquez, D.N.I. N° 93.122.701; citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) en el Boletín Oficial... en los autos caratulados: **"BARRÍA CÁRDENAS RAMÓN ÁNGEL Y CÁRDENAS BÓRQUEZ SELMA JUDITH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Y TESTAMENTARIA, EXPTE. 30087/2023".-**

RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, a cargo del Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mí cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de CABRERA DEMETRIO D.N.I. N° 20.524.390, a tomar intervención en los autos caratulados: **"CABRERA DEMETRIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 1732/1123**; a tal fin publíquense edictos en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, por el término de 3 (Tres) días.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 27 de marzo de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., la Dra. Noelia Ursino, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de la Familia de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia- a cargo de la Dra. María Alejandra Catullo, con asiento en calle España N° 644, en los autos Caratulados: **“OSTERRIELT DIANA ELISABET C/RUIZ MIGUEL ANGEL S/DIVORCIO VINCULAR” EXPTE. N° 2655/23F**, de trámite por ante éste, se ordenó la publicación de edictos por el término de dos días, a fines de EMPLAZAR AL SR. RUIZ MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 22.934.756, para comparecer en el término de DIEZ (10) DÍAS ante este Juzgado y Secretaría, para tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar abogado Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320° del C.P.C.C.).

Para mayor recaudo legal se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: “Cmte. Luis Piedra Buena, 24 de noviembre del 2023... a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia, y en el Diario de mayor circulación ciudad capital “Tiempo Sur” por el término de dos (2) días como así también se deberá comunicar vía radial el edicto por medio de LU14 Radio Provincia de Santa Cruz. Ordénase oficio a la emisora en cuestión”.- FDO. DR. RENATO MANUCCI. JUEZ.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 14 de febrero de 2024.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. FLORENCIA BAHAMONDEZ MORA sito en Pasaje Kennedy, Casa N° TRES de la ciudad de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante, JUAN UTRILLA CARBAJAL, D.N.I. N° 7.817.824, para que tomen intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“UTRILLA CARBAJAL JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”; EXPTE. N° 22674/24**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral” de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 15 de abril de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. RENATO NORBERTO MANUCCI, Secretaría Civil a mi cargo, se CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días (art. 683° inc. 2° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del causante CARLOS ARIEL FERRELLI D.N.I. N° 16.752.751, a tomar intervención en autos caratulados: **FERRELLI CARLOS ARIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPEDIENTE N° 1731/1123.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “LA OPINIÓN AUSTRAL”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

RÍO GALLEGOS, 16 de abril de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3

**AVISO DE LEY -19.550-
“VERTAS S.A.”**

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 19 de enero de 2024, por Acta de Asamblea General Ordinaria; se procedió a designar nuevo Directorio de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **“VERTAS S.A.”** y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: “Se designan como Presidente del Directorio a la señora María Teresa GARCÍA, D.N.I. N° 20.212.659; y a la socia Raquel GARCÍA, D.N.I. N° 21.105.603, como Vicepresidente”.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

**AVISO DE LEY -19.550-
ML CONSTRUCTORA S.R.L.**

El Dr. EUGENIO GÓMEZ CARRASCO, Tomo VI Folio 43 T.S.J.S.C. informa que conforme surge de Instrumento Privado con firmas suscriptas por ante Escribano Público, mediante Acta Asamblea Ordinaria llevada a cabo de fecha 5 de febrero del año 2024, se procedió a reformar el Estatuto Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **ML CONSTRUCTORA S.R.L.**, CUIT N° 30-71583675-7, por lo que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: a) **RENOVACIÓN DE AUTORIDADES Y EXTENSIÓN DEL MANDATO DE LA GERENCIA.** Las partes resuelven modificar la Cláusula Quinta del Estatuto Social, que originariamente dice: "Administración y Representación. La administración social será ejercida por la socia Virginia Fidelina Martínez, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Socio Gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. Durará en su cargo el término de dos años, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales". La misma quedará redactada de la siguiente manera: "Administración y Representación. La administración social será ejercida indistintamente por las socias Virginia Fidelina Martínez y/o Gladys Lescano, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Socio Gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. La duración del cargo se extenderá por el término de cinco (5) años, pudiendo ser removidos por las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales". b) **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE ML CONSTRUCTORA S.R.L. A ML SECURITY SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD S.R.L.** Las partes consideran pertinentes ampliar el objeto social y por ende la denominación de la empresa ML CONSTRUCTORA S.R.L., a los fines de buscar nuevos emprendimientos de trabajo, que no pueden ser desarrollados por la firma en las condiciones actuaciones. En este marco, las partes de mutuo acuerdo resuelven ampliar el objeto social, el que originariamente decía: "Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: **1°.-** Realizar asesoramientos, servicios, estudios, planificación, proyectos, dirección, ejecución y construcción de obras urbanas y/o rurales y remodelaciones, reparaciones y obras civiles en general. Para realizar tal objetivo, la empresa tendrá como facultad la contratación y prestación de servicios; la contratación de mano de obra, ya sea en relación de dependencia y/o privada, y la realización de toda otra actividad que sea necesaria a dicho objeto y/o que tienda al logro del objeto social.- **2°.-** Participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados. **3°.-** Participar en Licitaciones y/o Contratos Públicos y/o Privados a los fines de la realización de obras públicas y/o privadas o prestación de servicios afines. **4.-** Arrendar inmuebles, muebles, vehículos y maquinaria en general. **5.-** Realizar cualquier otra clase de actividad que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación". Al respecto, la ampliación del objeto social a incorporarse en la Cláusula Tercera señala lo siguiente: "Realizar tareas y prestar servicios de vigilancia, investigaciones particulares y generales, seguridad personal, comercial, industrial; informes comerciales, industriales, personales; control de cargas y descargas de medios de transportes y de establecimientos de toda índole, ya sean públicos, privados o mixtos; asesoramiento, instalación y mantenimiento de dispositivos y mecanismos de seguridad; compra, venta, importación y exportación de elementos, mecanismos y tecnología relacionados a la seguridad". Finalmente, habiéndose modificado el objeto social, las partes resuelven por unanimidad modificar también la denominación de la razón social, la que pasará a denominarse: "ML SECURITY SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD S.R.L.". c) **DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA LA RÚBRICA DEL ACTA RESPECTIVA.** Finalmente, el acta ha quedado rubricada por las Sras. Virginia Fidelina Martínez y Gladys Lescano.-

Publíquese edicto por UN (1) DÍA por ante el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

Dr. EUGENIO ALONSO GÓMEZ CARRASCO
MAT. 760 – TOMO IV – FOLIO 160 CHUBUT
TOMO VI – FOLIO 43 – T.S.J.S.C.
TOMO 58 – FOLIO 182 – C.S.J.N.
REG. FIRMA 197

P1/1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en a cargo del Dr. Renato Manucci; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la localidad de Cmte. Luis Piedrabuena, a mi cargo se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **PERALTA CARLOS HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXP. N° 1319/19)**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr.

PERALTA, Carlos Horacio D.N.I. N° 37.203.633, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y en el Boletín Oficial Provincial.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 13 de marzo de 2024.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 15/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Pico Truncado, con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de dicha localidad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marina GONZÁLEZ y/o Marina GONZÁLEZ BECERRA, D.N.I. N° 92.912.255, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ BECERRA, MARINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21931/2024** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Lorena G. González, mediante edictos a publicarse por tres días, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 16 de abril de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO DIEZ, D.N.I.: 7.319.429, en los autos caratulados: **"DIEZ EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. 31.027/2024.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur", por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 17 de abril de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de la Dra. Cecilia López, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Tres, sito en Comodoro Rivadavia N° 165 de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a cargo de la suscripta, se informa que la Sra. PACO, MARÍA LEONOR, D.N.I. N° 35.556.548, ha promovido proceso judicial con la finalidad de MODIFICAR su nombre de pila y ADICIONAR el apellido materno quedando "MARY LEONOR PACO APAZA", en los autos caratulados: **"PACO MARÍA LEONOR S/INFORMACIÓN SUMARIA" EXPTE. N° 2890/23**, los cuales se encuentran en pleno trámite.-

Publíquese edictos una (1) vez por mes, por el término de dos (2) meses, en el Boletín Oficial, conforme lo normado por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación.-
RÍO GALLEGOS, 02 de febrero de 2024.-

CAROLINA ALEJANDRA PORTO
Secretaria

PM2/2

**AVISO DE LEY -19.550-
"CONAVAL II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que se procedió a modificar el estatuto de **"CONAVAL II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: con fecha 22/02/2024 según escritura N° 74 al Folio 1214 del protocolo a mi cargo, se suscribieron las siguientes modificaciones: Transferencia de Cuotas: a) El socio Maximiliano CANAL argentino, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.901.455, CUIL N° 20-26901455-6, casado en primeras nupcias con Vanesa Yael DELGADILLO, con domicilio en calle San Luis número 2804 de la ciudad de Mar del



Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a título de venta, transfiere y vende a favor de Fernando Manuel GIRVES, argentino, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.305.485, C.U.I.T. N° 20-23305485-3, casado en primeras nupcias con Mirian Cecilia PALACIOS, comerciante, con domicilio en calle General Roca número 1202 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, la cantidad de Ciento noventa y ocho cuotas (198), equivalentes a Pesos Diecinueve mil ochocientos mil (\$ 19.800) representativo del Treinta y tres (33%) por ciento del capital social.- b) El socio Maximiliano CANAL a título de venta, transfiere y vende a favor de Diego Damián Ricardo D'ALESSIO, argentino, nacido el seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.881.831, CUIT N° 20-34881831-8, soltero, con domicilio en calle Koluel Kaike número 1411 de la ciudad de Caleta Olivia.- El capital social queda conformado de la siguiente manera: 1) el socio Diego Damián Ricardo D'ALESSIO, la cantidad de Cuatrocientas dos cuotas (402), equivalentes a Pesos Cuarenta mil doscientos (\$ 40.200), representativo del 67% del capital social; 2) el socio Fernando Manuel GIRVES, la cantidad de Ciento noventa y ocho cuotas (198), equivalentes a Pesos Diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800) representativo del Treinta y tres (33%) por ciento del capital social.- **Renuncia y Designación de Gerente:** En este estado los socios deciden efectuar modificaciones en la administración de la sociedad, en este estado, el señor Maximiliano CANAL, renuncia a su cargo de Gerente y manifiesta que nada tiene que reclamar. A continuación se designa como socio Gerente al señor Diego Damián Ricardo D'ALESSIO, quien acepta el cargo.- **Modificación de Sede Social, Domicilio Fiscal y legal:** A continuación los socios deciden modificar la sede social, domicilio fiscal y legal, a la calle Koluel Kaike número 1411 de esta ciudad.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos Campo Indio-IC18, IC9, IC10, IC11, IC12”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 29 del mes de abril.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos EaSU-A, EaSU-B, EaSU-C, Ea.TN-A”** ubicada en cercanía de la Localidad de Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 26 del mes de abril.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: **Proyecto Reactivación de Pozos EG-10, EG-22, EG-81, LC-160, LC-571 y LC-575. Área de Concesión El Guadal - Lomas del Cuy (Expediente N° 968.570/17)**, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 2 de mayo.-

P2/3

**AVISO
Art. 40° - Ley 1451**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, el Sr. Jorge Eduardo Jaramillo, Expediente N° 493059/DPRH/19, **solicita renovación del permiso para captación de agua de (1) pozo de agua denominado P1**, ubicado en la localidad de Perito Moreno, Departamento Lago Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

**AVISO DE LEY -19.550-
“JYE TODO GOMA S.A.S.”**

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que: con fecha 26 de enero de 2024, por Escritura número 34 pasada al Folio 065 del protocolo a mi cargo; se procedió a efectuar cesión de acciones y elección de autoridades de la empresa que gira en plaza bajo el nombre de **JYE TODO GOMA S.A.S.**, que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: a) el señor Esteban Emanuel UBILLOS, argentino, nacido el ocho de marzo de mil novecientos noventa



y uno, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.875.975, CUIT N° 20-35875975-1, soltero, empresario, con domicilio real y especial en calle Antonio de Viedma número 1080 de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, en adelante la vendedora, a título de venta, transfiere y vende, a Aldana Micaela CÁCERES, argentina, nacida el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.926.022, CUIL N° 27-36926022-2, soltera, empresaria, con domicilio real y especial en calle Las Margaritas número 58 de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz., la cantidad de CUARENTA MIL (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000); b) el señor Esteban Emanuel UBILLOS, en adelante la vendedora, a título de venta, transfiere y vende, a Mónica Beatriz VILLALBA, argentina, nacida el seis de julio de mil novecientos setenta, titular del Documento Nacional de identidad número 21.701.209, CUIL N° 27-21701209-6, soltera, comerciante, con domicilio en Casa 53 Barrio 17 de Octubre de esta ciudad, la cantidad de SESENTA MIL (60.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).- El capital social de JYE TODO GOMA S.A.S. queda conformado de la siguiente manera: 1) Aldana Micaela CÁCERES, la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL (140.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000), representativo del setenta por ciento (70%) del capital social: b) Mónica Raquel VILLALBA, la cantidad de SESENTA MIL (60.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Sesenta mil (\$ 60.000), representativo del treinta por ciento (30%) del capital social.- El señor Esteban Emanuel UBILLOS, renuncia a su cargo de Administrador Suplente. En este estado los socios deciden designar nuevamente a las autoridades de acuerdo al siguiente detalle: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador/es a: Aldana Micaela CÁCERES. Quien acepta el cargo.- Designar Administrador/es suplente a: Mónica Raquel VILLALBA, quien acepta el cargo.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

AVISO DE LEY -19.550-
“FUSION AUSTRAL S.A.S.”

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 11/04/24, por Escritura Pública N° 166 se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integrantes:** el señor José Eduardo BARRIONUEVO, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.637.878, C.U.I.T. N° 20-26637878-6, soltero, empresario, con domicilio real y especial en la Avenida Patricio número 1330 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia de Chubut. Y, el señor Víctor Manuel BEDINO, argentino, nacido el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.632.186, CUIL N° 20-27632186-3, soltero, empresario, con domicilio en calle La Prensa número 734 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia de Chubut. **2°) Denominación “FUSION AUSTRAL S.A.S.”.- 3°) Domicilio:** El domicilio legal se fija en la en la jurisdicción de la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **4°) Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Construcciones: Dedicarse a las operaciones de estudio, proyecto, operación, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, viales, de ingeniería ambiental, ingeniería ecológica, y de arquitectura. La realización de toda clase de obras públicas o privadas en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones de todo tipo. Compraventa al por mayor y menor de materiales y artículos para la construcción.- Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización. Lavado automotor: prestación de servicio de lavado manual y automático de automotor. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- **5°) Capital:** El Capital Social es de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (pesos Diez), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. El capital es suscrito de acuerdo al siguiente detalle: José Eduardo BARRIONUEVO, suscribe la cantidad de Noventa y cinco mil (95.000) acciones. Víctor Manuel BEDINO, suscribe la cantidad de Cinco mil (5.000) acciones.- **6) Ejercicio Social.** El ejercicio social cierra el día 30 de septiembre de cada año.- **7) Establecer la sede social, domicilio fiscal y legal en calle Almirante Brown número 1920 Piso 1 de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.- 8) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador/**

es a: José Eduardo BARRIONUEVO quien acepta el cargo, **Designar Administrador/es Suplente a:** Víctor Manuel BEDINO, quien acepta el cargo. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.- **9) Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

**AVISO DE LEY -19.550-
"IMOLA S.A.S."**

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 10/04/24, por Escritura Pública N° 159 se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integrantes:** el señor Cristian Nicolás Adrián GUERRERO, argentino, nacido el siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.802.106, CUIL N° 20-31802106-7, soltero, empresario, con domicilio real y especial en la calle Izurrategui número 310 de esta ciudad de Caleta Olivia.- **2°) Denominación "IMOLA S.A.S."**- **3°) Domicilio:** El domicilio legal se fija en la en la jurisdicción de la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **4°) Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para los vehículos automotor de cualquier porte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, de vehículos sus repuestos y accesorios en general, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte automotor y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes, incluyendo cubiertas, cámaras, llantas, aceites, lubricantes, piezas y accesorios. Servicios: Prestación de servicio de organización de eventos, servicio de catering, sonido iluminación, provisión al por mayor o menor y expendio de bebidas alcohólicas, tanto en locales propios como de terceros. Importación y Exportación: De materias primas, mercaderías y productos, en sus diversos estados, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- **5°) Capital:** El Capital Social es de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (pesos Diez), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. El capital es suscripto de acuerdo al siguiente detalle: 1) Cristian Nicolás Adrián GUERRERO, suscribe la cantidad de Cien mil (100.000) acciones.- **6) Ejercicio Social.** El ejercicio social cierra el día 31 de marzo 30 de septiembre de cada año.- **7)** Establecer la sede social, domicilio fiscal y legal en calle Izurrategui número 310 de esta ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.- **8) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador/es a:** Cristian Nicolás Adrián GUERRERO quien acepta el cargo, **Designar Administrador/es Suplente a:** José Raúl GUERRERO, argentino, nacido el catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, titular del Documento Nacional de identidad número 8.355.801, CUIL N° 20-08355801-7, viudo, empresario, con domicilio en la calle Izurrategui número 310 de esta ciudad de Caleta Olivia quien acepta el cargo. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.- **9) Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO

LA ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024, A LAS 20:00 HS. EN EL DOMICILIO DE CHACO N° 343, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

- 1º LECTURA ACTA ANTERIOR.-
- 2º APROBACIÓN MEMORIA Y BALANCE E INVENTARIO DEL AÑO 2023.-
- 3º ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

JUAN LAUTARO OJEDA

Presidente
Asociación Club Social Deportivo
"CHACO"

LEVILL OSCAR DANIEL

Secretario
Asoc. Club Social Deportivo Chaco

P3/3

CONVOCATORIA A.P.P.A.Di.

La Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.Di.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril del corriente año a partir de las 18.00 horas en el edificio de su sede sito en Avda. San Martín 1225, de nuestra Ciudad Capital en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Consideración de MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO GENERAL, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE REVISORES DE CUENTA, correspondiente al EJERCICIO COMPRENDIDO, DESDE EL 01 DE JULIO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021, 01 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2022, y 01 DE JULIO DE 2022, AL 30 DE JUNIO DE 2023.-
2. Renovación de Autoridades de Comisión Directiva (art. 17, 33 y 42 del estatuto social).-
3. Designación de dos Asociados que refrendarán el Acta.-

MARÍA BETTY MANQUE

Secretaria
APPADI

P3/3

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EMPRESARIOS PATAGÓNICOS S.A. (EMPASA)

De conformidad a lo resuelto por providencia del 26 de marzo último, por el señor Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic; en autos caratulados: "**RODRÍGUEZ CARRERA ANÍBAL JORGE C/ EMPASA EMPRESARIOS PATAGÓNICOS S.A. S/ACCIÓN DE NULIDAD – EXPTE. R-15.802 S/INCIDENTE DE MEDIDAS CAUTELARES**" EXPEDIENTE N° 16225/IN, se hace saber a los señores socios de la firma "**EMPRESARIOS PATAGÓNICOS S.A.**" (EMPASA), que de conformidad al artículo 13° del Estatuto Social, SE CONVOCA -en primera convocatoria- a Asamblea General de Accionistas para el día 24 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, a celebrarse en la Avenida San Martín N° 608 1er. piso Oficina 1 de esta ciudad de Río Gallegos, y en segunda convocatoria a las 12:00 horas del mismo día y en el mismo lugar para tratar el siguiente orden del día:

- 1) TRATAMIENTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA SOCIEDAD.-
- 2) ELECCIÓN DE AUTORIDADES.-
- 3) RÚBRICA DE LIBROS.-
- 4) READECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL.-
- 5) AUTORIZACIONES.-

JUAN VIDO

D.N.I. N° 94.083.033
Accionista

P2/5

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado N° 1749, su Decreto Reglamentario 1670/85, el Estatuto del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz (Decreto 762/64) y cumplimentando lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 16 de abril de 2024 (Acta N° 1442) convócase a los Escribanos Matriculados en la provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el 11 de mayo de 2024 a las 12 horas, en la sede del Colegio de Escribanos sito en Tucumán N° 52, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-
2. Designación de un colegiado para suscribir el acta.-
3. Propuesta de Digitalización del Registro de la Propiedad Inmueble.-

BÁRBARA SILVANA DE CRISTÓFARO

Presidente

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

ANDREA LILIANA ZAETA

Secretaria

Colegio de Escribanos
Provincia de Santa Cruz

ART. 39: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de Registro hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá con los Escribanos presentes. Será admitido el voto por poder no pudiendo cada colegiado asumir más de una representación.-

P1/1



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
DECAIMIENTO DE DERECHOS:
A LA Sra. BERUATTO MARÍA LIDIA**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: "**CONFLICTOS INDIVIDUALES Y PLURIINDIVIDUALES - GULARTE MARÍA ISABEL SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA BERUATTO MARÍA LIDIA - EXPEDIENTE N° 533.415/2024**" en trámite ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; a los fines de informar que atento a la incomparecencia injustificada a la audiencia de conciliación programada para el 20 de marzo del año 2024 a las 10:00 hs. de la parte demandada Sra. BERUATTO, y habiéndose notificado fehacientemente de la misma, mediante Boletín Oficial de fecha 14 de marzo; es que se procede a dar por Decaídos los Derechos de la parte demandada; ello en conformidad de lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo Laboral el cual reza lo siguiente: "Ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa, y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el artículo 8°".-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

AGOSTINA AILÉN RAMÍREZ
Jefa de Dpto. de Conflictos Colectivos
Ministerio de Trabajo,
Empleo y S.S.

P2/3

LICITACIONES



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 07/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS COMÚN AMERICANO”** con destino a todo el personal operativo, de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS COMÚN AMERICANO”.-

DESTINO: TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROV. SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 30 DE ABRIL DE 2024.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 111.505.444,60. - (PESOS CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 560.000,00.- (PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: spse.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P3/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 08/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE TRAJES NIVEL B PARA OBTURAR FUGA DE GAS CLORO”** con destino a todo el personal operativo, de la Provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE TRAJES NIVEL B PARA OBTURAR FUGA DE GAS CLORO”.-

DESTINO: TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROV. SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 02 DE MAYO DE 2024.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.627.144,76.- (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 76/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 238.000,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: spse.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: dpto.compras@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P3/3



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN BUS OKM DE PRIMERA MARCA DE 46 ASIENTOS, CON BAÑO, MINIBAR Y CUCHETA, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CON 0/100 (\$ 320.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

FORMA DE ENTREGA: PUESTO EN EL CALAFATE.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 0/100 (\$ 320.000,00).-

PLAZO DE ENTREGA: A CONVENIR.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 02 DE MAYO DE 2024.- 11,00 HORAS.- P2/2



MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/MRG/24
SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, DESTINADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SUM EN EL GIMNASIO BENJAMÍN VERÓN PRIMERA ETAPA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 63.678.741,70).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 636.787,41).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 19 de ABRIL de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 30 de ABRIL.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 02 de MAYO de 2024 hasta las 09:00 horas en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 02 de MAYO de 2024, a las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/MRG/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACEITES EN GENERAL, DESTINADOS A LA DIVISIÓN LAVADERO, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE TALLERES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 69.334.695,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 693.346,95).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22 de ABRIL de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 29 de ABRIL.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 30 de ABRIL de 2024 hasta las 09:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 30 de ABRIL de 2024, a las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/MRG/24

OBJETO: GIMNASIO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ETAPA I, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 920.272.718,83).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 26 de ABRIL de 2024, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 13 de MAYO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 14 de MAYO de 2024 hasta las 09:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 14 de MAYO de 2024, a las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/24

“ADQUISICIÓN DE TE Y MATE COCIDO PARA LA COBERTURA ANUAL DEL PROGRAMA CRECER CON SABOR”.-

APERTURA DE OFERTAS: 07 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 42.000,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



SUMARIO

DECRETOS

0125 - 0126 - 0127 - 0128 - 0129/24.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

099 - 118 - 125/IDUV/24.- Págs. 3/4

DISPOSICIONES

001 - 002 - 003/MEFI-SC/24 - 106 - 107 - 108/MPCI-SET/23.- Págs. 5/7

EDICTOS

FLORES - GALLO RAÚL Y GALLO JOSÉ - OJEDA - PACHECO PACHECO - SANANDRÉS - MUÑOZ CATALÁN - PRIETO PROENZA - PARDO - MOYANO - MASCI - CARE - DECIMA - ETO N° 134(PERM. DE CAT.)/23 - GAMIN HERNÁNDEZ - GUTIÉRREZ - RAMÍREZ - CÁRDENAS - CÁRDENAS C/VALLE - BARRÍA CÁRDENAS Y CÁRDENAS BÓRQUEZ - CABRERA - OSTERRIEL C/RUIZ - UTRILLA - FERRELLI - VERTAS S.A. - ML CONSTRUCTORA S.R.L. - PERALTA - GONZÁLEZ BECERRA - DIEZ - PACO - CONAVAL II S.R.L.- Págs. 8/16

AVISOS

SEA/PERF. DE POZOS CAMPO INDIO-IC18, IC19... / PERF. DE POZOS EASU-A, EASU-B... / PROY. REACT. DE POZOS EG-10, EG-22.. - DPRH/SOL. RENOV. PERM. DE CAP. DE AGUA POZOS DE-NOMINADO P1 - JYE TODO GOMAS S.A.S. - FUSION AUSTRAL S.A.S. - IMOLA S.A.S.- Págs. 17/19

CONVOCATORIAS

ASOC. CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO - A.P.P.A.DI. - EMPASA. - COLEGIO DE ESCRIBANOS.- Págs. 20/21

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

MTEYSS/GULARTE C/BERUATTO MARÍA LIDIA S/RECLAMO LABORAL.- Pág. 22

LICITACIONES

07 - 08/SP/24 - 05/MEC/24 - 06 - 07 - 08/MRG/24 - 04/MDSIEI/24.- Págs. 23/25